MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00242

Santa Fe, 04 NOV. 2015

V I S T O :

El Expediente N° FG – 00443 – 2015 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la designación de personal para cubrir los cargos de Prosecretarios en la Fiscalía Regional N° 1; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la Ley N° 13013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que, en su art. 16 inc. 12, establece que es atribución del Fiscal General elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento fijando condiciones de acceso, misiones y funciones.

Que, en la actualidad este Organismo cuenta con un limitado número de funcionarios que contribuyen al desenvolvimiento de las misiones propias.

Que en ese orden se advierte la necesidad y conveniencia de contar con Prosecretarios en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación para el desarrollo de una buena labor.

Que, el Régimen de Prosecretarios se rige por el reglamento aprobado por el Fiscal General en el Anexo I de la Resolución N° 28 dictada en fecha 5 de Agosto de 2013 y su modificatoria, Resolución N° 164/14.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.4.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder

Judicial de la Provincia de Santa Fe, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que, la Dra. Silvina María Marta Corvalán se desempeñaba como Prosecretaria en la Fiscalía Especial de Atención Temprana a cargo de la Fiscal Dra. María Carolina Parodi. El día 20 de octubre del corriente año, juró como Defensora Pública Adjunta del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe – Sede Coronda.

Que, ante la situación ut supra mencionada la fiscal Dra. María Carolina Parodi solicitó la designación como Prosecretaria de la agente Alejandra Celina del Río Ayala para cubrir la vacante producida.

Que asimismo el Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial a cargo, Dr. Jorge Nessier ha dado la conformidad correspondiente para la prestación del referido servicio por parte de la agente mencionada.

Que, la agente propuesta surge del listado del Registro Único que fue enviado por la Corte Suprema de Justicia, en informe de fecha 12/6/15, reuniendo además las exigencias previstas en la reglamentación vigente en materia de Prosecretarios según las resoluciones 28/13 y 164/14.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 inc. 8 y concordantes de la ley 13013.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Desígnase, como Prosecretaria de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, a la agente DEL RÍO AYALA, Alejandra Celina, DNI Nº 31.419.137, para desempeñarse en la Fiscalía Especial de Atención Temprana de la Unidad Fiscal Santa Fe, a cargo de la Fiscal Dra. María Carolina Parodi.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE